

ANEXO 3.1.4. ACTA 1471.

CARTA ACUERDO

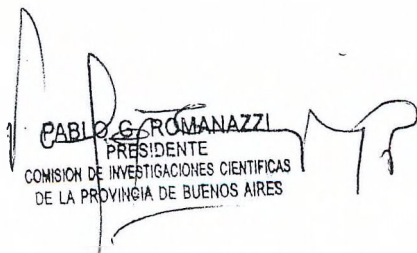
Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Pablo Gustavo ROMANAZZI, por una parte y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en Diagonal J. B. Alberdi N° 2695, de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su Rector doctor Alfredo Remo LAZZERETTI, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 20 del mes de abril de 2015:

Las partes establecen renovar por un año, dos (02) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de nueve mil quinientos pesos (\$9.500.-) mensuales.-----

Los beneficiarios de dichas Becas y su fecha de alta son:

- BRESKY, Florencia, DNI 33.357.813, Director: Med. Vet. PAOLICCHI, Fernando. Fecha de alta: 1° de julio de 2018.-
- ROMERO, Paula Mercedes, DNI 33.003.245. Director: Dr. SAFORCADA, Enrique Teófilo. Fecha de alta: 1° de julio de 2018.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los días de de 2018. -----


PABLO G. ROMANAZZI
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


CP. Alfredo R. LAZZERETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Mar del Plata

ACTA-2018-11946173-GDEBA-CICMCTI